



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302 - 2019-A/MDEA

El Agustino, 09 de Agosto del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** La Carta de fecha 07 de agosto del 2019, presentada por la Ing. **ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUAMAN**, mediante el cual fórmula su renuncia irrevocable con exoneración de preaviso al cargo de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** con efectividad a partir del 12 de Agosto del 2019 la renuncia formulada por La Ing. **ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUAMAN** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de El Agustino exonerándola del preaviso y considerar sus beneficios sociales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS** al funcionario antes mencionado por los servicios prestados en el cargo desempeñado en esta Corporación Municipal, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
RICARDO RICARDO MEZA CONDE  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
MODESTO SALCEDO RIVAS  
ALCALDE